	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 1 de 31

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

**INSTITUTO DE CULTURA Y
TURISMO DE BOLÍVAR ICULTUR**





	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 2 de 31

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
ÁMBITO DE APLICACIÓN.....	4
OBJETIVOS.....	4
OBJETIVO GENERAL.....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO.....	5
ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO, EXTERNO Y DEL PROCESO	7
METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO	9
Para valorar la probabilidad se tomarán en cuenta los siguientes criterios.	9
Así mismo, se adoptan los siguientes criterios para calificar el impacto	10
Para el caso de los Riesgos de Seguridad Digital, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de criterios, también aportada por la guía señalada:	12
NIVELES DE ACEPTACIÓN AL RIESGO	15
MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	18
VALORACIÓN DE CONTROLES	19
ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGOS	23
LÍNEA DE DEFENSA ESTRATÉGICA	23
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	24
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA.....	26
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	28
MONITOREO Y SEGUIMIENTO.....	30
COMUNICACIÓN Y CONSULTA.....	31

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 3 de 31


INTRODUCCIÓN

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR- emprende el proceso de actualización de su Política de Administración de Riesgos, ajustándola a los parámetros establecidos en la actual **Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, octubre 2018¹**, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG-, el Sistema de Control Interno y sus nuevas directrices en referencia al Modelo Estándar de Control Interno -MECI-, concordando con los parámetros del Sistema de Gestión de Calidad –SGC- del Instituto; todo esto con el fin de entrar a generar una sinergia que logre articular los aspectos referentes a la definición en la Entidad de la Líneas de Defensa, articuladas con la identificación, el análisis, la valoración, el tratamiento y control de los Riesgos de Gestión, Corrupción y de Seguridad Digital.

En su responsabilidad de administrar y gestionar los riesgos, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR-, adopta e implementa la metodología planteada en la Cartilla *“Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, octubre 2018”* emanada del Departamento Administrativo de Función Pública –DAFP- y brinda especial interés en proyectar y desarrollar seguimiento a la acciones necesarias para asumir, reducir y mitigar los riesgos al interior de la Entidad, al igual que establece Planes de Contingencia ante la materialización de los mismos.

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, a partir del establecimiento de esta Política, afirma su visión de mejoramiento continuo basado en la previsión e **identificación oportuna de los aspectos que amenazan la gestión que desarrolla día a día.**

¹ *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas*, (2018), Departamento Administrativo de Función Pública –DAFP- Recuperado de: https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/biblioteca-virtual/document_library/bGsp2lJUBdeu/view_file/34316499

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 4 de 31

ÁMBITO DE APLICACIÓN

La Política de Administración de Riesgos del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar –ICULTUR-, aplicará a todos los procesos, proyectos y productos generados, así como a las acciones ejecutadas por los servidores durante el ejercicio de sus funciones, entendiendo el alcance de sus responsabilidades ajustadas al esquema de Líneas de defensas, establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

OBJETIVOS


Con la implementación de esta política, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar pretende alcanzar los siguientes objetivos:

OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos y metodología para la administración de los riesgos en el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-, consolidando un enfoque preventivo en el tratamiento de los mismos; permitiendo a cada una de las líneas de defensas del Instituto, identificar, analizar, valorar, evaluar y controlar de manera efectiva los riesgos, con el fin de minimizar la probabilidad de materialización que pueda afectar el logro de los objetivos Institucionales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS


- Implementar los conceptos y lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP- para la administración de todo tipo de riesgos.
- Propiciar el alcance de los objetivos estratégicos y de proceso, a través, de la gestión efectiva de los riesgos.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 5 de 31


- Establecer el esquema de las líneas de defensa, planteados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, determinando con ello los roles y responsabilidades de cada uno de los servidores del Instituto, en los riesgos de gestión.
- Brindar información relevante que facilite la toma de decisiones oportunas y eficaces, en los niveles directivos del Instituto, garantizando la continuidad a la gestión institucional y el logro de los objetivos estratégicos.

CONCEPTOS BÁSICOS RELACIONADOS CON EL RIESGO

TÉRMINO	CONCEPTUALIZACIÓN
Riesgo de gestión	Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.
Riesgo de corrupción	Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
Riesgo de seguridad digital	Combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.
Riesgo inherente	Es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección para modificar su probabilidad o impacto.
Riesgo residual	Nivel de riesgo que permanece luego de tomar sus correspondientes medidas de tratamiento.
Probabilidad	Se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Esta puede ser medida con criterios de frecuencia o factibilidad.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 6 de 31

Gestión del riesgo	Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.
Impacto	Se entiende como las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.
Causa	Todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
Consecuencia	Los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.
Mapa de riesgos	Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano	Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
Activo	En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
Confidencialidad	Propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
Control	Medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).
Vulnerabilidad	Es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.
Amenazas	Situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
Integridad	Propiedad de exactitud y completitud.
Disponibilidad	Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 7 de 31

Tolerancia al riesgo	Son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.
Apetito al riesgo	Magnitud y tipo de riesgo que una organización está dispuesta a buscar o retener.

Fuente: ICONTEC INTERNACIONAL. (2016). NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC/ISO-IEC 27000. Bogotá D.C.: Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC). CONPES 3854 de 2016

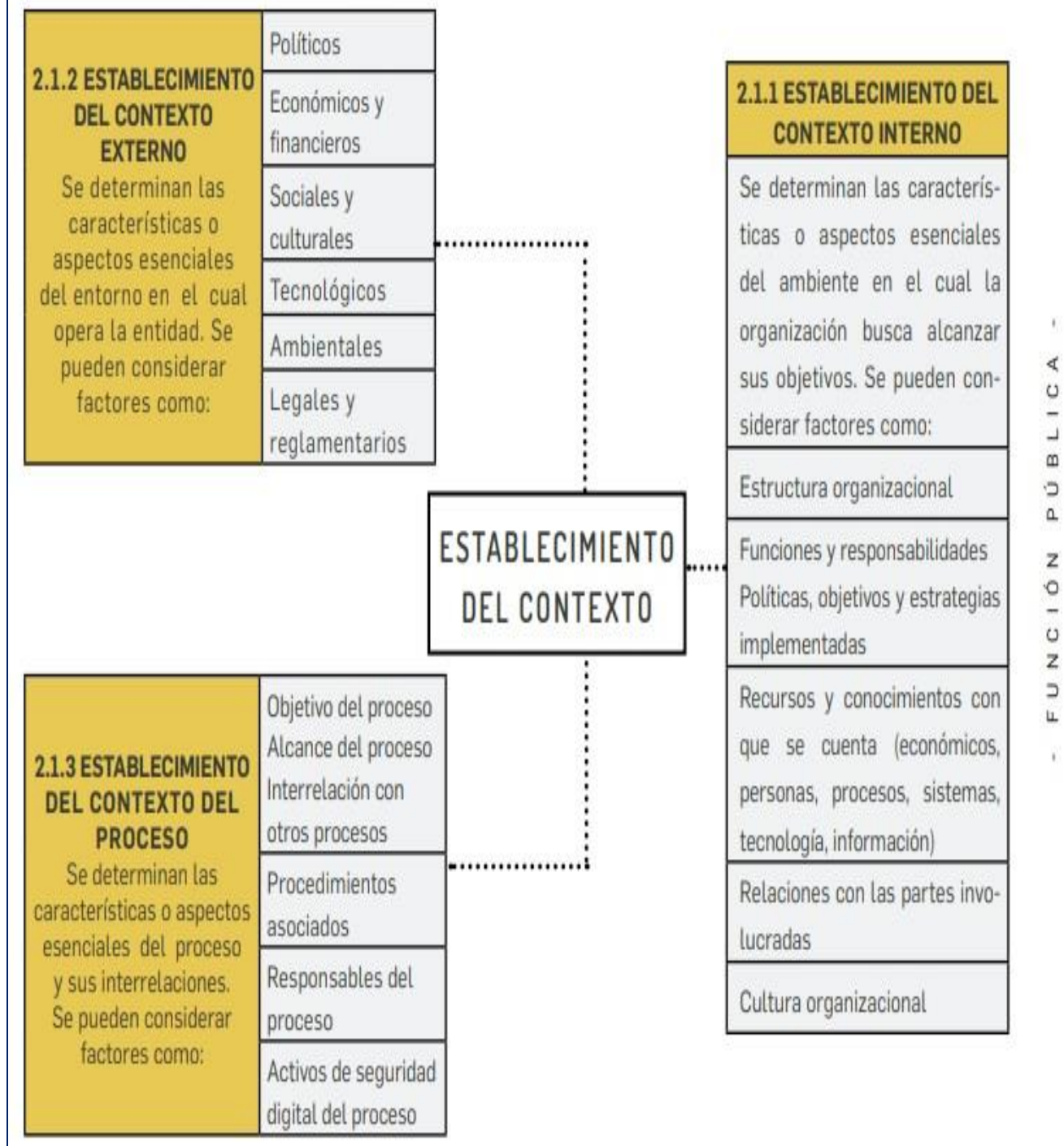
ANÁLISIS DEL CONTEXTO INTERNO, EXTERNO Y DEL PROCESO

Para la identificación de los factores internos, externos y del proceso, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-, usará la metodología planteada por la *“Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4”* emanada del Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP- los cuales son los siguientes:


Factores del contexto interno, externo y del proceso que pueden afectar el funcionamiento del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-

ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO
<p>Definición de los parámetros internos y externos que se han de tomar en consideración para la administración del riesgo (NTC ISO31000, Numeral 2.9). Se debe establecer el contexto tanto interno como externo de la entidad, además del contexto del proceso y sus activos de seguridad digital. Es posible hacer uso de herramientas y técnicas (consultar <u>anexo 2. Técnicas para Establecimiento del Contexto y Valoración del Riesgo</u>).</p>

Esquema 5. Análisis del contexto externo, interno y del proceso



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 9 de 31

públicas - Versión 4.

METODOLOGÍA PARA EL CÁLCULO DE LA PROBABILIDAD E IMPACTO

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-, con el fin de poder determinar la probabilidad de ocurrencia de un riesgo de gestión y el nivel de impacto que éste puede generar, sigue los siguientes criterios, establecidos por la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4:

Para valorar la probabilidad se tomarán en cuenta los siguientes criterios.

Tabla 2. Criterios para calificar la probabilidad

NIVEL	DESCRIPTOR	DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA
5	Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.
4	Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.
3	Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.
2	Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.
1	Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4.

Así mismo, se adoptan los siguientes criterios para calificar el impacto

Tabla 3. Criterios para calificar el impacto – riesgos de gestión

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
CATASTRÓFICO	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días. - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
MAYOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días. - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.

NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
MODERADO	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día. - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
MENOR	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas. - Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
INSIGNIFICANTE	<ul style="list-style-type: none"> - Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$. - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<ul style="list-style-type: none"> - No hay interrupción de las operaciones de la entidad. - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4.

Para el caso de los Riesgos de Seguridad Digital, se tendrá en cuenta la siguiente tabla de criterios, también aportada por la guía señalada:

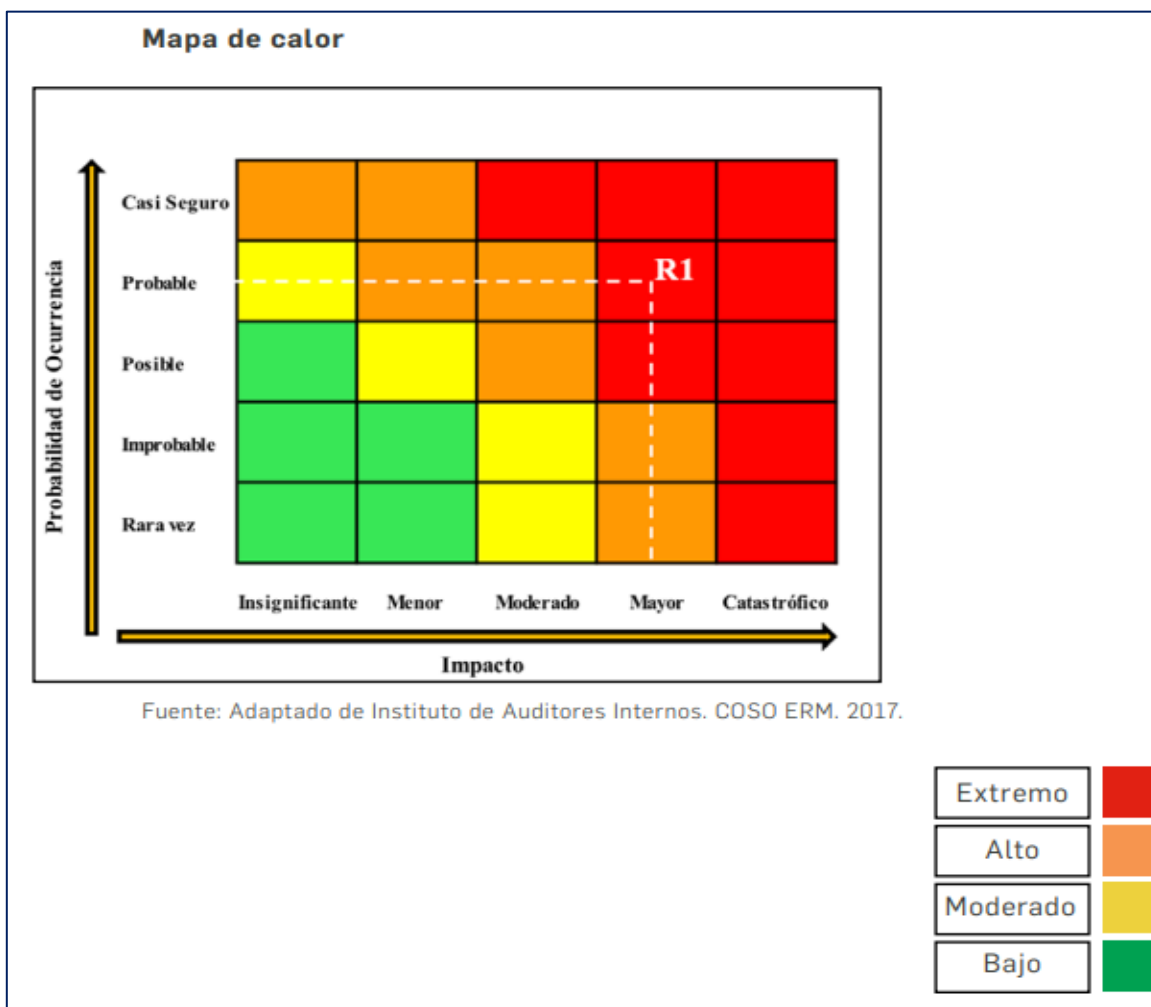
NIVEL	VALOR DEL IMPACTO	CRITERIOS DE IMPACTO PARA RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	
		IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
INSIGNIFICANTE	1	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. No hay afectación medioambiental.	Sin afectación de la integridad. Sin afectación de la disponibilidad. Sin afectación de la confidencialidad.
MEJOR	2	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ días de recuperación.	Afectación leve de la integridad. Afectación leve de la disponibilidad. Afectación leve de la confidencialidad.
MODERADO	3	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación leve del medio ambiente requiere de $\geq X$ semanas de recuperación.	Afectación moderada de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación moderada de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.
MAYOR	4	Afectación $\geq X\%$ de la población. Afectación $\geq X\%$ del presupuesto anual de la entidad. Afectación importante del medio ambiente que requiere de $\geq X$ meses de recuperación.	Afectación grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros. Afectación grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.

NIVEL	VALOR DEL IMPACTO	CRITERIOS DE IMPACTO PARA RIESGOS DE SEGURIDAD DIGITAL	
		IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
CATASTRÓFICO	5	<p>Afectación \geqX% de la población.</p> <p>Afectación \geqX% del presupuesto anual de la entidad.</p> <p>Afectación muy grave del medio ambiente que requiere de \geqX años de recuperación.</p>	<p>Afectación muy grave de la integridad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación muy grave de la disponibilidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p> <p>Afectación muy grave de la confidencialidad de la información debido al interés particular de los empleados y terceros.</p>

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4.

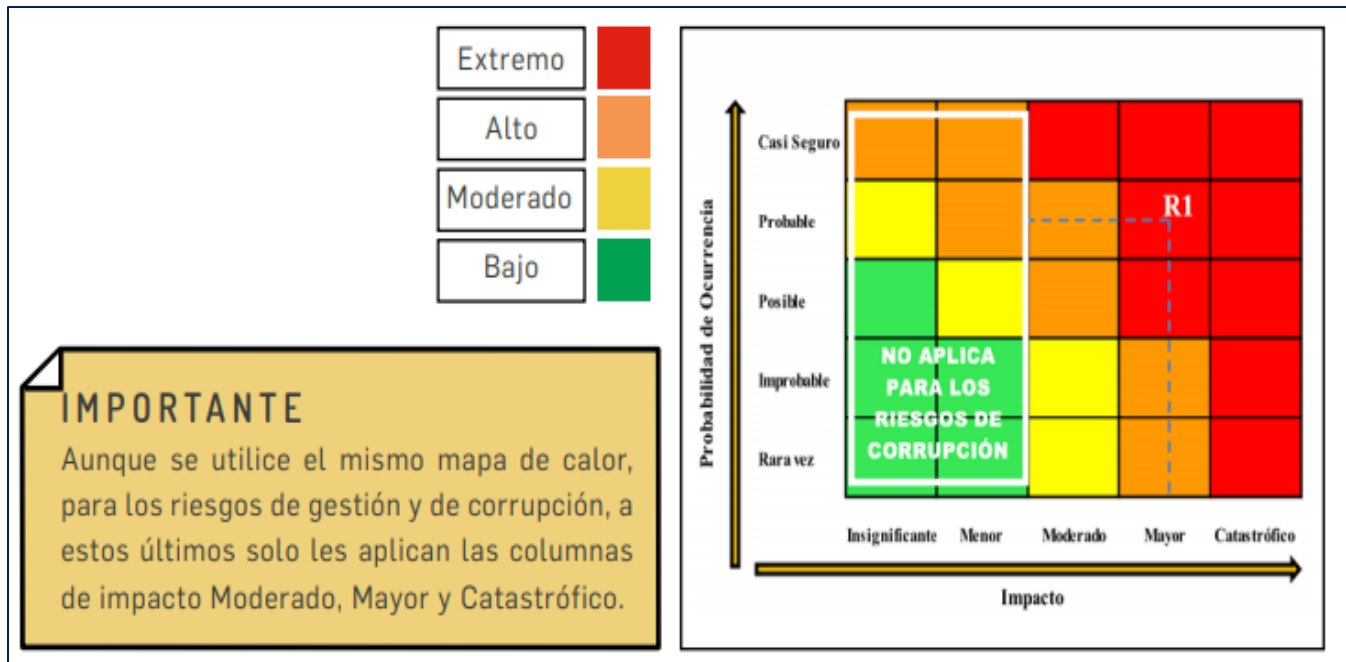
La forma gráfica de observar estas dos (2) valoraciones la encontramos en el Mapa de calor que aporta la Matriz de Riesgos de Gestión, en la cual se visualiza el cruce entre la probabilidad de ocurrencia del Riesgo y el Impacto de genera al interior del proceso y el Instituto; además permite visualizar el comportamiento de esos riesgos, cuando se implementan los controles respectivos, ubicándolos en una zona de riesgos inherentes y residuales.

Probabilidad De Ocurrencia	5 Casi Seguro						
	4 Probable						
	3 Posible						
	2 Improbable						
	1 Rara vez						
		1 Insignificante *	2 Menor *	3 Moderado	4 Mayor	5 Catastrófico	
		IMPACTO					
		Nivel de Severidad					
		Bajo	Moderado	Alto	Extremo		



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4.

Es necesario aclarar que, para los **Riesgos de Corrupción**, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos **siempre serán significativos**; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.




Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4.

NIVELES DE ACEPTACIÓN AL RIESGO


En el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-, la Administración y Gestión de los Riesgos, se desarrollará mediante la aplicación de las **Tres Líneas de Defensa** definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, a través de las cuales se establecen los niveles de aceptación de los riesgos de la siguiente manera:

RIESGOS A CONTROLAR – ADMINISTRAR
<p>Se documentan los aspectos relacionados con los riesgos, a través de la herramienta de la Matriz de Mapa de Riesgos de Gestión, por cada uno de los procesos en el Instituto, los cuales estarán sometidos al seguimiento, monitoreo, control y ajuste mediante la aplicación de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:</p>

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 16 de 31

Para los riesgos de gestión y seguridad digital se establece el siguiente nivel de aceptación:	
ZONA DE RIESGO BAJA	Se asumirá el riesgo y se administra por medio de las actividades propias del proyecto o proceso asociado.
ZONA DE RIESGO MODERADA	Se establecen acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.
ZONA DE RIESGO ALTA	Se establecen acciones de control preventivas que permitan mitigar la materialización del riesgo.
ZONA DE RIESGO EXTREMA	Se establecen acciones de Control preventivas y correctivas que permitan mitigar la materialización del riesgo.

RIESGOS A PRIORIZAR	
Los riesgos ubicados en la zona de riesgo extrema y alta, serán atendidos a través de acciones concretas. En todo caso, se tendrá como referencia el análisis costo/beneficio para el manejo o la administración del riesgo, los cuales estarán sometidos al seguimiento, monitoreo, control y ajuste mediante la aplicación de la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-, teniendo en cuenta los siguientes lineamientos:	
Para los riesgos de corrupción se establece el siguiente nivel de aceptación.	
ZONA DE RIESGO BAJA	Ningún riesgo de corrupción podrá ser aceptado.
ZONA DE RIESGO MODERADA	Se establecen acciones de control preventivas que permitan reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo.


	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 17 de 31

<p>ZONA DE RIESGO ALTA</p> <p>Y</p> <p>ZONA DE RIESGO EXTREMA</p>	<p>Se adoptan medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Reducir la probabilidad o el impacto del riesgo, o ambos; por lo general conlleva a la implementación de controles. ▪ Evitar se abandonan las actividades que dan lugar al riesgo, decidiendo no iniciar o no continuar con la actividad que causa el riesgo. ▪ Transferir o compartir una parte del riesgo para reducir la probabilidad o el impacto del mismo.
---	--

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-, mediante la presente Política de Administración y Gestión del Riesgo, establece las acciones a seguir por el líder de proceso (Primera Línea de Defensa), ante la materialización del **riesgo de corrupción**, así:

- Informar al Proceso de Gestión Estratégica - PE-PGE-004, sobre el hecho encontrado.
- Realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente (cuando se requiera).
- Identificar las acciones correctivas necesarias y documentarlas en el Plan de mejoramiento, suscrito con los procesos de: Evaluación y Seguimiento - PEC-PES-008- (Tercera Línea de Defensa) y Mejora Continua - PE-PMC-012- (Segunda Línea de Defensa).
- Actualizar el Mapa de Riesgos del proceso, realizando los ajustes necesarios.

Ante la materialización del riesgo de gestión en zona alta, extrema y moderada se procede de manera inmediata a aplicar el plan de contingencia que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso) y

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 18 de 31

documentarlo en el respectivo Plan de mejoramiento.


PLAN DE MANEJO DE RIESGOS
<p>Los planes de manejo son el conjunto de actividades (acciones) encaminadas a realizar el tratamiento del riesgo, en ellos se identifica los responsables, las fechas de cumplimiento y los indicadores para medir la eficacia de las acciones implementadas.</p>
PLAN DE CONTINGENCIA
<p>Si al valorar los riesgos estos resultan en zona de riesgo “Extrema”, se recomienda formular opcionalmente un Plan de Contingencia cuyo contenido proyecta aquellas acciones inmediatas a ejecutar en caso de la materialización del riesgo.</p>
SEGUIMIENTO AL PLAN DE CONTINGENCIA
<p>Los responsables de las acciones establecidas en dicho Plan, deberán realizar sus reportes cada tres (3) meses respecto al avance de las mismas, de tal manera que la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa), pueda realizar seguimiento a la efectividad de las medidas para mitigar el riesgo.</p>

MONITOREO Y SEGUIMIENTO

En el Instituto de Cultura y Turismo -ICULTUR-, el monitoreo y seguimiento de riesgos se realiza en primera instancia por los líderes de proceso, desde su papel de Primera Línea de Defensa, de acuerdo a los tiempos establecidos en las Matrices de Riesgos de Gestión, generadas en cada uno de los procesos; y en instancias posteriores por las auditorías internas programadas por la Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa) y desde el Área Asesora de Planeación (Segunda Línea de Defensa). La finalidad principal de estos procesos auditores, es verificar las acciones de monitoreo realizadas por los Líderes de los procesos y sugerir los correctivos u oportunidades de mejora para los ajustes necesarios a los riesgos identificados.

Turbaco, Km 3-Sector Bajo Miranda, El Cortijo / Centro Administrativo Departamental CAD 3er Piso,

Edificio / Tel.6517444 ext. 2326-2301| www.icultur.gov.co

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 19 de 31

El monitoreo debe incluir la actualización de las Matrices de Riesgos, si se presentan cambios en el proceso que generen nuevos riesgos o se requieran modificar los factores determinantes que incidan en la valoración de los riesgos identificados.

VALORACIÓN DE CONTROLES

La valoración de los controles es un aspecto relevante que le permite a los Líderes de procesos, como Primera Línea de Defensa, identificar si sus controles presentan deficiencias en su diseño y/o implementación. Aunque un control esté bien diseñado, éste debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la Primera Línea de Defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se confirma con las actividades de evaluación realizadas por auditoría interna o control interno.

Desde el Departamento Administrativo de Función Pública -DAFP- se han establecido unas herramientas que facilitan a los Líderes de procesos, como Primera Línea de Defensa, desarrollar una análisis y evaluación de los riesgos que han podido identificar, de tal forma que esto redunde de manera directa en la mitigación de los riesgos.

Entre esas Herramientas podemos contar en el Instituto con la **Tabla de Análisis y Valoración de los Controles**.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	ASPECTO A EVALUAR EN EL DISEÑO DEL CONTROL	OPCIONES DE RESPUESTA	
1. Responsable	¿Existe un responsable asignado a la ejecución del control?	Asignado	No asignado
	¿El responsable tiene la autoridad y adecuada segregación de funciones en la ejecución del control?	Adecuado	Inadecuado
2. Periodicidad	¿La oportunidad en que se ejecuta el control ayuda a prevenir la mitigación del riesgo o a detectar la materialización del riesgo de manera oportuna?	Oportuna	Inoportuna
3. Propósito	¿Las actividades que se desarrollan en el control realmente buscan por sí sola prevenir o detectar las causas que pueden dar origen al riesgo, Ej.: verificar, validar, cotejar, comparar, revisar, etc.?	Prevenir o detectar	No es un control
4. Cómo se realiza la actividad de control	¿La fuente de información que se utiliza en el desarrollo del control es información confiable que permita mitigar el riesgo?	Confiable	No confiable
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	¿Las observaciones, desviaciones o diferencias identificadas como resultados de la ejecución del control son investigadas y resueltas de manera oportuna?	Se investigan y resuelven oportunamente	No se investigan y resuelven oportunamente.
6. Evidencia de la ejecución del control	¿Se deja evidencia o rastro de la ejecución del control que permita a cualquier tercero con la evidencia llegar a la misma conclusión?	Completa	Incompleta / no existe

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4.

Tabla 7. Peso o participación de cada variable en el diseño del control para la mitigación del riesgo

CRITERIO DE EVALUACIÓN.	OPCIÓN DE RESPUESTA AL CRITERIO DE EVALUACIÓN	PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
1.1 Asignación del responsable	Asignado	15
	No Asignado	0
1.2 Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15
	Inadecuado	0
2. Periodicidad	Oportuna	15
	Inoportuna	0
3. Propósito	Prevenir	15
	Detectar	10
	No es un control	0
4. Cómo se realiza la actividad de control	Confiable	15
	No confiable	0
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones	Se investigan y resuelven oportunamente	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10
	Incompleta	5
	No existe	0


Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4.

RANGO DE CALIFICACIÓN DEL DISEÑO	RESULTADO - PESO EN LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL CONTROL
Fuerte	Calificación entre 96 y 100
Moderado	Calificación entre 86 y 95
Débil	Calificación entre 0 y 85

Si el resultado de las calificaciones del control, o el promedio en el diseño de los controles, está por debajo de 96%, se debe establecer un plan de acción que permita tener un control o controles bien diseñados.

RANGO DE CALIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN	RESULTADO - PESO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTROL -
Fuerte	El control se ejecuta de manera consistente por parte del responsable.
Moderado	El control se ejecuta algunas veces por parte del responsable.
Débil	El control no se ejecuta por parte del responsable.


Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 23 de 31

ROLES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN DEL RIESGOS

El Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR-, con el firme propósito de identificar las responsabilidades y autoridades pertinentes para la gestión del riesgo asignan y comunica los roles para este fin, estableciendo las siguientes responsabilidades en relación con las Líneas de Defensa identificadas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG-, así:

LÍNEA DE DEFENSA ESTRATÉGICA	
Responsables	Dirección General del Instituto y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI-.
Política, Identificación y Valoración del Riesgo	
Responsabilidades	Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisar su cumplimiento.
Actividades a Realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecer la Política de Administración de riesgos del Instituto. ➤ Definir los niveles de aceptación de riesgos. ➤ Establece la periodicidad del monitoreo y seguimiento. ➤ Supervisa el cumplimiento de cada una de las etapas de la gestión de riesgos. ➤ Revisar los cambios en el Direccionamiento estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los existentes. ➤ Revisar los Planes de Acción y de mejoramiento, establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento. 	
Comunicación y Consulta	
Corresponde al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno establecer la	

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 24 de 31

Política de Gestión de Riesgos y asegurarse de su permeabilización en todos los niveles del Instituto, de tal forma que se conozcan claramente los niveles de responsabilidad y autoridad que posee cada una de las Tres Líneas de Defensa frente a la gestión del riesgo.

Accionar Ante la Materialización del Riesgo de Corrupción

Revisar los Planes de Acción y de Mejoramiento, establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento.

PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA

Responsables

Directores Técnicos y Administrativos, Asesores, Jefes de Oficina. (Quienes son los Líderes de Procesos).

Implementación de la Política, Identificación, Valoración, Control y Seguimiento del Riesgo


Responsabilidades

Desarrollar e implementar procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegurar que sean compatibles con las metas y objetivos del Instituto, y emprender las acciones de mejoramiento para su logro.

Actividades a Realizar

- Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y como estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los existentes.
- Revisar que las actividades de control de sus procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos adscritos a los mismos.
- Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para la

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 25 de 31

mitigación de riesgos.

- Revisar el cumplimiento de los objetivos de sus procesos y sus indicadores de gestión, e identificar los posibles riesgos que se están materializando.
- Revisar y reportar al Área Asesora de Planeación, lo eventos de riesgos que se han materializado en el Instituto.
- Revisar los Planes de Acción y/o de Mejoramiento, establecidos en los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar la posible repetición del evento.
- Revisar y hacer seguimiento al cumplimiento de las actividades y Planes de Acción acordados con la Línea Estratégica, Segunda y Tercera Línea de Defensa en relación con la gestión de riesgos.

Comunicación y Consulta

Asegurarse de implementar la metodología para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la Segunda Línea de Defensa sus avances y dificultades.


Divulgar y sensibilizar al interior de sus dependencias el Mapa de Riesgos junto con el Plan de manejo y políticas de operación que se derivan.

Accionar Ante la Materialización del Riesgo de Corrupción

Informar al Proceso de Gestión Estratégica -PE-PGE-004- sobre el hecho encontrado. Una vez surtido el conducto regular establecido en el Instituto y dependiendo del alcance (normatividad asociada al hecho de corrupción materializado), realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente.


Proceder de manera inmediata a aplicar el Plan de Contingencia (si lo hay) que permita la continuidad del servicio o el restablecimiento del mismo (si es el caso), documentar en el Plan de mejoramiento.

Iniciar el análisis de causas y determinar acciones preventivas y de mejora, documentar en el Plan de Mejoramiento Institucional y verificar la calificación y ubicación del riesgo para su inclusión en el Mapa de Riesgos.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 26 de 31

Analizar y actualizar los riesgos del Proceso.

SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
Responsables	Jefes del Área Asesora de Planeación, Supervisores e Interventores de contratos o proyectos.
Implementación de la Política, Identificación, Valoración, Control y Seguimiento del Riesgo	
Responsabilidades	<p>Asegurar que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la Primera Línea de Defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende.</p> <p>Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la Primera Línea de Defensa, complementando su trabajo.</p>
Actividades a Realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo estos puedan generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los procesos, con el fin de brindar apoyo en la actualización de las Matrices de Riesgos. ➤ Revisar la adecuada definición y segregación de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. ➤ Revisar el adecuado diseño de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primera Línea de Defensa y determinar las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos. ➤ Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada proceso y consolidado y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo del Instituto. 	

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 27 de 31

- Realizar seguimiento a que las actividades de control establecidas para la mitigación de los riesgos de los procesos se encuentren documentadas y actualizadas en los procedimientos.
- Revisar los Planes de Acción y/o Mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de que se tomen medidas oportunas y eficaces para evitar en lo posible que se vuelva a materializar el riesgo y lograr el cumplimiento a los objetivos.
- Realizar el monitoreo a los riesgos en los periodos establecidos.

Comunicación y Consulta

Difundir y asesorar a la Primera Línea de Defensa en la metodología de la gestión del riesgo, y en la implementación de los planes y tratamiento de los riesgos identificados en todos los niveles del Instituto.

Impulsar a nivel institucional una cultura de gestión del riesgo, a través de capacitaciones, mesas de trabajo y asesorías, con el fin de mejorar el conocimiento y apropiación del enfoque basado en riesgos.


Consolidar el Mapa de Riesgos de Corrupción del Instituto.

Divulgar del Mapa de Riesgos de Corrupción a partes interesadas y ciudadanía en general, a través, de su publicación en la página web institucional.

Accionar Ante la Materialización del Riesgo de Corrupción


Asesorar a la Primera Línea de Defensa en el análisis de causas y la determinación de acciones preventivas, correctivas y de mejora, aportando a la documentación del Plan de Mejoramiento Institucional.

Revisar los Planes de Acción y/o Mejoramiento establecidos para cada uno de los riesgos materializados, con el fin de tomar medidas oportunas y eficaces para minimizar el impacto, realizar los correctivos y evitar en lo posible reincidir en la materialización de

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 28 de 31

dicho riesgo y lograr el cumplimiento de los objetivos de los Procesos.
Actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción, con la información reportada por la Primera Línea de Defensa.

TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	
Responsables	Oficina de Control Interno.
Implementación de la Política, Identificación, Valoración, Control y Seguimiento del Riesgo	
Responsabilidades	<p>Proporcionar información sobre la efectividad del Instituto en la gestión y administración del riesgo, a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la Primera y Segunda Línea de Defensa.</p> <p>Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del Sistema de Control Interno.</p>
Actividades a Realizar	
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar los cambios en el direccionamiento estratégico o en el entorno y cómo éstos pueden generar nuevos riesgos o modificar los que ya se tienen identificados en cada uno de los Procesos, con el fin de identificar y actualizar las Matrices de Riesgos por parte de la Primera Línea de Defensa. ➤ Revisar de la adecuada definición y segregación de los objetivos institucionales a los objetivos de los procesos que han servido de base para llevar a cabo la identificación de los riesgos, y realizar las recomendaciones a que haya lugar. ➤ Revisar que se hayan identificado los riesgos significativos que afectan el cumplimiento de los objetivos de los procesos. ➤ Revisar el adecuado diseño y ejecución de los controles para la mitigación de los riesgos que se han establecido por parte de la Primera Línea de Defensa y realizar 	

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 29 de 31

las recomendaciones y seguimiento para el fortalecimiento de los mismos.

- Revisar el perfil de riesgo inherente y residual por cada Proceso y pronunciarse sobre cualquier riesgo que este por fuera del perfil de riesgo del Instituto o que su valoración (impacto o probabilidad) no es coherente con los resultados de las auditorías realizadas.
- Revisar que los riesgos de los procesos se encuentren documentados y actualizados, acorde a los procedimientos y los Planes de Mejoramiento resultantes de las auditorías efectuadas, además, que se lleven a cabo de manera oportuna, se establezcan las causas raíz del problema y se evite, en lo posible, la repetición de hallazgos y la materialización de los riesgos.

Comunicación y Consulta

Promover a nivel Institucional una cultura de gestión del riesgo, a través de capacitaciones, mesas de trabajo y asesorías, con el fin de mejorar el conocimiento y apropiación del enfoque basado en riesgos.

Informar sobre la efectividad del Instituto en la gestión a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la Primera y Segunda Línea de Defensa.


Accionar Ante la Materialización del Riesgo de Corrupción

Informar a la Primera Línea de Defensa (líder del proceso) sobre la identificación de la materialización del riesgo, si este no lo ha reportado.

Informar a la Segunda Línea de Defensa con el fin facilitar el inicio de las acciones correspondientes con la Primera Línea de Defensa, para desarrollar los Planes de Acción y/o Mejoramiento.

Acompañar al Líder del Proceso en la revisión, análisis y toma de acciones correspondientes para dar solución o mitigar los efectos de la materialización del riesgo.

Verificar la toma de decisiones, e implementación de las acciones, así como la

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 30 de 31

actualización del Mapa de Riesgos correspondiente.

MONITOREO Y SEGUIMIENTO


En el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR- el monitoreo y seguimiento de los riesgos se realizará, a través de:

- En primera instancia por la Primera Línea de Defensa (El responsable del proceso).
- En instancias posteriores por las auditorías internas programadas por la Oficina de Control Interno, como Tercera Línea de Defensa y la Oficina Asesora de Planeación, como Segunda Línea de Defensa.

La finalidad principal de estas auditorías, es verificar el cumplimiento de los controles y acciones establecidas en los Mapas de Riesgos del Instituto, la gestión de monitoreo y sugerir los correctivos u oportunidades de mejora para los ajustes necesarios a los riesgos identificados.

El monitoreo a los riesgos por parte de la Oficina de Control Interno, Tercera Línea de Defensa, deberá realizarse de manera general cuatrimestralmente, con corte a 30 de abril, 31 de agosto y el 31 de diciembre, durante los 10 primeros días hábiles contados a partir de dichas fechas de corte.

El monitoreo debe incluir la actualización de los riesgos si se presentan cambios en el Proceso que generen nuevos riesgos o se requieran modificar los factores determinantes que modifiquen la valoración de los riesgos identificados.

	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	PES-DPAR-017
		Versión: 002
		Fecha de aprobación 30/10/2020
		Página 31 de 31

COMUNICACIÓN Y CONSULTA

La Administración de Riesgos debe ser una temática conocida por todos los funcionarios y contratistas del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar -ICULTUR- para lo cual se utilizarán los medios de comunicación virtuales y presenciales. Los Mapas de Riesgos se publicarán en la Página Web Institucional, de acuerdo a los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de Función Pública - DAFP- en el Botón de Transparencia.

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Verónica Isabel García Nieves Asesora de Planeación 20/10/2020	Iván Sanes Pérez Director General Diana Espinosa Calderón Jefe Oficina de Control Interno 22/10/2020	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno 30/10/2020